

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 1532

29 de agosto de 2017

Por la cual se fijan los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la vigésima cohorte de la **Maestría en Ingeniería Ambiental**, adscrita a la Facultad de Ingeniería.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Doctorado, Maestría y Especialización, a partir de la tercera cohorte.
- 2. Que la Maestría en Ingeniería Ambiental está registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 515 y el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 3310 del 25 de abril de 2011 otorgó el registro calificado al programa por un periodo de 7 años.
- Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería el 16 de agosto de 2017, Acta 2164, recomienda, los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la vigésima cohorte de la Maestría en Ingeniería Ambiental.
- 4. Que este Comité en su sesión 700 virtual del 29 de agosto de 2017, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la convocatoria para la admisión a la vigésima cohorte de la Maestría en Ingeniería Ambiental

ARTÍCULO 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- a) Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del portal universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b) Adjuntar fotocopia del documento de identidad (Sólo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería



para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites servicios/visas/clases.

- Acreditar título profesional, expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida, en ingeniería o en programas de ciencias exactas y/o naturales. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería)

 Nota: Si el aspirante posee un título profesional diferente a ingeniería o a un programa de ciencias exactas y/o naturales, deberá presentar una solicitud de autorización para participar en la convocatoria al Comité de Posgrados de la Facultad de Ingeniería.
- d) Adjuntar en el aplicativo en el cual realiza la inscripción los siguientes documentos:
 - Hoja de vida en el formato establecido para la convocatoria y todos los documentos de respaldo en los que certifique los estudios realizados, promedio de pregrado, trayectoria académica, laboral y/o en investigación.
 - Ensayo escrito sobre la línea de investigación a la cual aspira, en el formato definido para la convocatoria.

Nota: Todos los documentos adjuntos deben ir marcados con su respectivo nombre, no se reciben documentación en físico.

Parágrafo 1. En el momento de la inscripción, el aspirante debe especificar la línea de investigación del cupo al cual aspira. Las áreas y las líneas se muestran en la tabla del artículo 4 del presente documento.

Parágrafo 2. El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

ARTÍCULO 3. Establecer los criterios de selección de los estudiantes de la siguiente manera:

- a) Examen de admisión (25%) Temas:
- o Matemáticas: (Cálculo diferencial, Cálculo integral y Geometría)
- Física: (Estática y dinámica)
- Probabilidad y estadística.
- o Razonamiento: (Competencia lectora, razonamiento lógico y analítico)
- Comprensión Lectora en Inglés.

Web: http://www.udea.edu.co/posgrados • Correo: posgrados@udea.edu.co • Medellín, Colombia



b) Evaluación y exposición oral de un escrito relacionado con la línea de investigación a la cual aspira (30%)

Se consideran los siguientes parámetros:

- Claridad, coherencia y estilo de la presentación (3%)
- Calidad del escrito (6%)
- Pertinencia y actualidad de la revisión literaria (6%)
- Apropiación del conocimiento profundidad teórica (9%)
- Calidad de las respuestas (6%)
- c) Análisis de la hoja de vida del candidato (45%).

Se consideran los siguientes parámetros:

- Experiencia docente universitaria, investigativa y/o laboral en el área de ingeniería y afines (15%)
- Distinciones académicas y publicaciones arbitradas en el área a la que aspira (10%)
- Promedio crédito en pregrado (20%)

Parágrafo. El puntaje mínimo requerido en la evaluación y exposición oral del escrito es de 21%. De lo contrario, se entenderá que el aspirante no aprueba el proceso de admisión

ARTÍCULO 4. Fijar un cupo máximo de once (11) y un mínimo de tres (3) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención.

	MA	ESTRÍA EN ING	ENIERÍA AMBIENTAL	
Área	Línea de Investigació n	Grupo de Investigación	Profesor que ofrece el cupo y datos de contacto	# Cupo s
Recurso s del aire	Evaluación de la contaminaci ón del aire	GAIA	Francisco José Molina Pérez francisco.molina@udea.edu.co Teléfono:2196563	1
Recurso s hídricos	Limnología	GeoLimna	Néstor Jaime Aguirre nestor.aguirre@udea.edu.co Teléfono: 2198600	3
	Calidad del agua	GIGA	Lina Claudia Giraldo lina.giraldo@udea.edu.co Teléfono: 2195589	1
	Modelación Ambiental	GIGA	Sara Cristina Vieira Agudelo sara.vieira@udea.edu.co Teléfono: 2195511	1
	Modelación Ambiental	GAIA	Nora Elena Villegas Jiménez nora.villegas@udea.edu.co Teléfono: 2198578	1

Teléfonos: (5-74) 219 53 75, (5-74) 219 53 78 • Nit: 890.980.040-8 • Apartado: 1226 Web: http://www.udea.edu.co/posgrados • Correo: posgrados@udea.edu.co • Medellín, Colombia



Energía y medio ambient e, Recurso s del suelo, Recurso s hídricos, Recurso s de aire	Genérica	COORDINACI ÓN POSGRADOS AMBIENTAL	Julio Eduardo Cañón B. julio.canon@udea.edu.co Teléfono:2198580	2
TOTAL				9

Parágrafo 1. Del cupo máximo se reserva un (1) cupo para estudiantes de transferencia y uno (1) para cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Para estudiantes de Transferencia:

- Aprobación como mínimo del 25% de un programa que conduzca a un título homologable en un área de estudio afín al programa al cuál se aspira.
- Historia académica y antecedentes disciplinarios del candidato.
- Plan de estudios del programa de origen.

Para Cambios de Programa:

- Haber aprobado los cursos correspondientes al primer semestre del plan de estudios del programa de origen.
- Haber obtenido un promedio crédito acumulado mayor o igual a 4.0 o estar entre el 10% de mayor rendimiento académico de la cohorte.

Parágrafo 2. El otorgamiento de exenciones que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 438 de 2016 se realizará siempre y cuando se cumpla con el mínimo exigido con pago de matrícula plena.

Parágrafo 3. El número de estímulos en la categoría de Estudiante Instructor se asignará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La disponibilidad de plazas existentes en los centros de costos de la Facultad de Ingeniería.
- El Artículo 5 del Acuerdo Superior 339: "El número de estudiantes instructores no podrá superar el cuarenta (40) por ciento de los estudiantes admitidos a la cohorte, en concordancia con el estudio de costos que realice el programa".

ARTÍCULO 5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 60 por ciento, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, basta llegar el cupo. Quienes pase a obtener el puntaje

tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes pese a obtener el puntaje Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 218 • Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21

Teléfonos: (5-74) 219 53 75, (5-74) 219 53 78 • Nit: 890.980.040-8 • Apartado: 1226



mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo 1. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes.

En caso de persistir el empate, el ingreso se definirá en el siguiente orden:

- 1. Calificación obtenida en el examen escrito.
- 2. Puntaje obtenido en el análisis de la hoja de vida.

Parágrafo 2. El Consejo de la Facultad de Ingeniería mediante Acuerdo 655 del 9 de marzo del 2016 establece que el aspirante admitido a la Maestría debe certificar competencia lectora en lengua extranjera en inglés para matricular tercer semestre, de conformidad con el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

ARTICULO 6. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.

ARTICULO 7. Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo, se entenderá desierta y se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de dineros por concepto de inscripción.

ARTÍCULO 8. Establecer una vigencia de un año para esta Resolución, a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA TURBAY CEBALLOS

Sandra Turbau

Presidente

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO

Secretario

Web: http://www.udea.edu.co/posgrados • Correo: posgrados@udea.edu.co • Medellín, Colombia